

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29707 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 21/2012 y NIG: 26089 42 1 2012 0000231 por Auto de fecha 23 de mayo de 2018 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil CONSTRUCTENICA RIOJA, S.L., con CIF B-26298208 con domicilio social en calle La Campa, n.º 3 de Logroño, La Rioja. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, con declaración de responsabilidad de terceros.

2.º- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de CONSTRUCTENICA RIOJA, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el "BOE" y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 23 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180036368-1